

DECRETO N°

1045

TEMUCO,

03 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|------------|
| Nombre : JOSE MAXIMILIANO VESTER OLAVE | | Rut : | |
| <p>Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo SAPU 2017, de lunes a viernes en horarios de 17:00 a 20:00 hrs., y sábados, domingos y festivos en horarios de 15.00 a 18.00 hrs. lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. | | | |
| Monto Total | \$61.740.- | | |
| Periodo desde | 10.06.2017 | Hasta | 26.06.2017 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Programa Refuerzo SAPU | |
| Centro de Costo | 32.61.00 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$61.740.- (sesenta y un mil setecientos cuarenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
DEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MSR/MMM/MPS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3210 | 01.08.2017